



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: Convenio entre Mrio de Hacienda y Finanzas, la Tesoreíaa General y el Bco de la Pcia de Bs As

CONVENIO - “BONOS DE CANCELACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FECHA DE EMISION 25 DE JUNIO DE 2020” - ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**BANCO**” representado por Lic. Juan CUATTROMO, en su carácter de Presidente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**MINISTERIO**”, representado por el Lic. Pablo Julio LOPEZ, en su carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas y la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la “**TESORERIA**”, representada por el Lic. David René JACOBY, en su carácter de Tesorero General, convienen celebrar el presente acuerdo a fin de cumplimentar las disposiciones de la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2020-3-GDEBA-TGP, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A efectos de proceder a la acreditación de los “**Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires -fecha de emisión 25 de junio de 2020**”, en adelante los “**BONOS**”, el “**BANCO**” realizará la apertura de la cuenta depositante en su Casa Matriz La Plata, a nombre de la “**TESORERIA**”. El “**BANCO**”, procederá a debitar de dicha cuenta los “**BONOS**” que la “**TESORERIA**” ordene transferir – en su carácter de suscriptor y/o tenedor – a cada uno de sus acreedores, en función de la comunicación que reciba al respecto.

SEGUNDA: La “**TESORERIA**”, utilizando el rango de cuentas suministrado por el “**BANCO**”, adjudicará el número de cuentas títulos a aquellos acreedores de obligaciones no financieras del Sector Público Provincial, de conformidad con los términos de la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2020-3-GDEBA-TGP.

TERCERA: A efectos que el “**BANCO**” proceda a ordenar la apertura de cuentas y/o transferencia a los acreedores, la “**TESORERIA**” suministrará diariamente al “**BANCO**” archivos digitales, con las características técnicas establecidas en el Anexo del presente, por el protocolo de transferencia de archivos (FTP), ordenando la transferencia de los “**BONOS**” desde la cuenta abierta en los términos de la cláusula PRIMERA, con destino a la cuenta de los acreedores incluidos en los archivos mencionados.

Se establece que en todos los casos la última fecha de entrega de los archivos digitales por parte de la “**TESORERIA**”, será el quinto día hábil anterior al pago de los servicios del cupón vigente.

CUARTA: El “**BANCO**” el día de su recepción, procesará en sus sistemas internos los archivos digitales entregados por la “**TESORERIA**” validando en esta instancia que la información suministrada por el organismo cumple con lo requerido por Caja de

Valores Sociedad Anónima para la apertura de las subcuentas comitentes de los beneficiarios y la acreditación de los Títulos en las mismas, con débito en la cuenta de la **“TESORERIA”**.

Validada la información, el **“BANCO”** procesará la misma en los sistemas provistos por Caja de Valores Sociedad Anónima.

Dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la apertura y acreditación informada al **“BANCO”** por la Caja de Valores Sociedad Anónima, el **“BANCO”**, comunicará tal situación a la **“TESORERIA”**, al **“MINISTERIO”** y a la Contaduría General de la Provincia, remitiendo idéntico listado, el cual contendrá, como mínimo, datos personales del acreedor titular, número de cuenta, cantidad de bonos depositados y fecha de acreditación de los mismos, el que será enviado mediante correo electrónico por una autoridad competente del **“BANCO”**.

Asimismo, el **“BANCO”** enviará diariamente a la **“TESORERIA”** la información suministrada por la Caja de Valores Sociedad Anónima respecto de la acreditación de títulos, en un archivo digital, con las características técnicas establecidas en el Anexo del presente, por el protocolo de transferencia de archivos (FTP).

QUINTA: El **“BANCO”** trasladará al **“MINISTERIO”** todos los costos que en función del presente convenio le facture la Caja de Valores Sociedad Anónima por los servicios realizados en su carácter de Entidad Depositaria.

Sin embargo, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente, el **“BANCO”** no percibirá de parte de la Provincia de Buenos Aires, ninguna contraprestación por los servicios que preste en el marco de este convenio.

Asimismo el **“BANCO”** no percibirá por la apertura de cuentas y por la acreditación de los **“BONOS”** en las mismas, contribución alguna por parte de los titulares de los **“BONOS”** hasta el vencimiento del mismo, momento en que caducarán las bonificaciones otorgadas, pasando a aplicarse el cuadro tarifario vigente a la fecha. Sin perjuicio de ello, toda operación que realicen los titulares de las cuentas, quedarán sujetas al cuadro tarifario vigente en el **“BANCO”**.

SEXTA: El **“BANCO”** enviará mensualmente en forma simultánea al **“MINISTERIO”** y a la **“TESORERIA”** la liquidación de las comisiones y/o gastos establecidos en la cláusula QUINTA, acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria.

El **“MINISTERIO”**, en base a la norma establecida precedentemente, procederá a conformar la citada liquidación y enviarla a la **“TESORERÍA”** para su pago dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la liquidación mencionada.

SÉPTIMA: El **“BANCO”** enviará a la **“TESORERIA”**, con una periodicidad mensual los movimientos de saldos diarios de la cuenta correspondiente a la **“TESORERIA”**.

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, manteniéndose vigente hasta la extinción total de los títulos.

NOVENA: Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: el **“BANCO”** en calle 7 N° 726, el **“MINISTERIO”** en calle 8 entre 45 y 46 y la **“TESORERIA”** en calle 46 N° 603, todos ellos de la ciudad de La Plata, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que recíprocamente las partes se cursen y se someten a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los (...) de de 2020.

**BANCO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

**MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

**TESORERIA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DISEÑO DE REGISTRO

Archivos de colocación de bonos

Los archivos deben ser de tipo texto con los campos numéricos rellenos con 0 (ceros) a la izquierda y los de tipo carácter con espacios a la derecha.

1raColoc.Dat**Registro Cabecera**

Longitud 13 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	0
Depositante	4	1642
Incluye Saldos	2	SI/NO
Banco	3	014
Cupón	3	999 (cupón vigente)

Registro de Saldo

Longitud 45 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	1
Comitente	9	Nro Cuenta Comitente sin DV
Filler	2	00
Saldo	18	Sin comas 14 posiciones para enteros y 4 para decimales.
Especie	5	Referencia Univoca de la transferencia que utiliza TGP para enviar el número de solicitud de bonos.
Referencia	10	Luego este nro vuelve en el archivo de rendición de colocación de bonos.

Registro de Persona

Longitud 156 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	1
Comitente	9	Nro Cuenta Comitente sin DV
Integrante	2	Nro. secuencia Integrante
Tipo Persona	1	F=físico/J=jurídico
Denominación	35	
Nacionalidad	2	"01"=Argentina / "00"=Otra
Tipo Documento	3	Tabla III (Tipo Documentos)
Nro Documento	13	

Lugar / Región	9	
Nro CUIT	15	
Calle	20	
Puerta	5	
Piso	2	
Dpto	3	
Localidad	12	
Provincia	2	02
País	2	01
Cod. Postal	6	
Pcia. Expi.	2	02
Sexo	1	F=fem./M=masc./blanco
Fecha Nacimiento	8	ddmmaaaa
Rubro	3	000

2daColoc.Dat

Registro Cabecera

Longitud 5 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	0
Depositante	4	1642

Registro de Saldo

Longitud 56 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	1
Comitente Emisor	9	Nro Cuenta Comitente Emisor sin DV
Especie	5	
Depositante Receptor	4	1642
Comitente Receptor	9	Nro Cuenta Comitente receptor sin DV
Saldo	18	Sin comas 14 posiciones para enteros y 4 para decimales. Referencia Univoca de la transferencia que utiliza TGP para enviar el número de solicitud de bonos.
Referencia	10	Luego este nro vuelve en el archivo de rendición de colocación de bonos.

Cuentas.Dat

Registro

Longitud 28 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Comitente Receptor	9	Nro Cuenta Comitente receptor sin DV
Sucursal	4	
Tipo Cuenta	2	CC/CA
Nro. Cuenta Vista	13	Nro Cuenta Bancaria sin DV

Transfer.Dat

Registro Cabecera

Longitud 5 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	0
Depositante	4	1642

Registro de Saldo

Longitud 46 posiciones

Campo	Longitud	Valor
Tipo Registro	1	1
Comitente Emisor	9	Nro Cuenta Comitente Emisor sin DV
Especie	5	
Depositante Receptor	4	Depositante que recibe
Comitente Receptor	9	Nro Cuenta Comitente receptor sin DV
Saldo	18	Sin comas 14 posiciones para enteros y 4 para decimales.

Tabla III (Tipo de Documentos)

DNI = Doc. Nacional de Identidad

CI = Cédula de Identidad

LE = Libreta Enrolamiento

LC = Libreta Cívica

CUI = Cuit/Cuil/Cdi

Archivo de Rendición de transferencias de colocación de bonos

ResultadoColocacionAAMMDD.DAT

(donde AAMMDD año mes día) en el cual se informa el estado de cada una de las transferencias de colocación de bonos informados al Banco mediante los archivos 1raColoc.Dat y 2daCololc.dat

Registro Cabecera

Longitud 7 posiciones

Campo	Longitud	Tipo	Descripción
Identificador	1	Numérico	0 – Registro de cabecera archivo
Fecha	6	Alfanumérico	Fecha de proceso (AAMMDD)

Registro Detalle a Rendir

Longitud 60 posiciones

Campo	Longitud	Tipo	Descripción
Identificador	1	Numérico	1 – Registro detalle
Referencia	10	Numérico	Referencia Univoca de la transferencia que envió TGP en los archivos 1raColoc.Dat y 2daColoc.Dat
Comitente Receptor	9	Numérico	Nro Cuenta Comitente receptor sin DV
Los estados de las transferencias pueden ser:			
Estado	1	Numérico	• 3 – Aplicado • 4 - Rechazado
Observaciones	39	Alfanumérico	Observación sobre el estado de la transacción

Registro Fin de Archivo

Longitud 25 posiciones

Campo	Longitud	Tipo	Descripción
Identificador	1	Numérico	3 – Registro fin de archivo
Cantidad Total	8	Numérico	Cantidad total de registro detalle
Cantidad Confirmados	8	Numérico	Cantidad de detalles aplicados
Cantidad Rechazados	8	Numérico	Cantidad de detalles rechazados